

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

4.178

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de la **NOMINACIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TINAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE TINAJO 2018”**, con cargo a la aplicación presupuestaria 453.7620216 “Rem16/A Ayuntamientos”, por importe de 1.000.000,00 € ; así como su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones- ejercicio 2017, prorrogado para el ejercicio de 2018.

En calendario previsto es el siguiente:

Período de ejecución: desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019

Forma de abono: anticipado, sin garantía

Período de ejecución: 3 meses, hasta el 31 de marzo de 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones vigentes en la materia, en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

111.732

ANUNCIO

4.179

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente:

El Presupuesto General Consolidado del Cabildo de Lanzarote (Entes dependientes y adscritos) para el ejercicio económico 2018; junto con sus Bases de Ejecución y documentos anexos (Expediente número 13230/2017).

La Plantilla de empleados públicos para el ejercicio 2018, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Expediente queda expuesto al público en las Dependencias Económicas de esta Institución por espacio de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones ante la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra estas aprobaciones iniciales se elevarán a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arrecife, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

111.944

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes

Dirección General de Administración Pública

Servicio de Recursos Humanos

Sección de Selección y Provisión

ANUNCIO

4.180

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD RELATIVO A “LISTADO DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CONVOCATORIA AL ACTO DEL SORTEO PÚBLICO COMO CRITERIO DE DESEMPEATE, en ejecución de la sentencia firme del JCA, del 31 de marzo de 2016, recaída en el procedimiento número 213/2015, y la sentencia firme del JCA, del 5 de diciembre de 2016, recaída en el procedimiento número 401/2015).

Se hace público el acuerdo del Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la generación de lista de reserva de la categoría de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, constituido el día dia 29 de junio de 2018, al objeto de revisar las puntuaciones de los aspirantes en ejecución de la sentencia firme del JCA, del 31 de marzo de 2016, recaída en el procedimiento número 213/2015, y la sentencia firme del JCA, del 5 de diciembre de 2016, recaída en el procedimiento número 401/2015), por el que se aprueba el Listado de aprobados por orden de puntuación y se convoca a los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, al acto del sorteo público, como criterio final de desempate, del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar el Listado de aprobados por orden de puntuación resultante de la aplicación de la sentencia firme del JCA, del 31 de marzo de 2016, recaída en el procedimiento número 213/2015, y la sentencia firme del JCA, del 5 de diciembre de 2016, recaída en el procedimiento número 401/2015, que se indica a continuación:

LISTADO DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

(Ejecución sentencia firme del JCA, del 31 de marzo de 2016, recaída en el procedimiento número 213/2015, y la sentencia firme del JCA, del 5 de diciembre de 2016, recaída en el procedimiento número 401/2015)

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	NOTA PRUEBA CONOC.	NOTA ORTOG.	SUMA	NOTA FINAL OPOS.	NOTA CONCUR	NOTA FINAL CONC. OPOSIC.
1	Ravelo Hoyos, Samuel Jesús	78506720-S	7,800	10,00	17,80	8,900	0'20	9,100
2	Deníz Domínguez, Miguel Angel	78509559-W	9,050	9,00	18,05	9,025		9,025
3	García Torres, Andrés	43818959-A	7,150	10,00	17,15	8,575	0'20	8,775
4	Díaz Ortega, Cristian Manuel	43292206-L	7,550	10,00	17,55	8,775		8,775
5	Castellano González, Ayose	44727838-Z	7,500	10,00	17,50	8,750		8,750